



AYUNTAMIENTO DE BOROX

SOLICITUD DE OBRA MAYOR

Datos del/la solicitante

Nombre y Apellidos o Razón Social: Nº Solicitud:		
Documento:	E-mail:	
Domicilio:		
C.P.:	Población:	Teléfono:

Dirección de la finca

--

Representada por

Nombre y Apellidos:	
DNI o NIF:	E-mail:
Teléfono:	

Tipo de obra	Presupuesto
	€

Descripción y Observaciones (detalle de la obra a realizar)

--

En Borox, a

Firma,



AYUNTAMIENTO DE BOROX

REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN:

1º. No se podrá comenzar la obra sin la previa licencia urbanística.

2º. La solicitud de licencia deberá acompañarse de:

- A. Proyecto técnico de Obras de Edificación, conforme al Art. 4 LOE. (2 copias).
- B. Declaración de haberse colocado, en el lugar de las obras, cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras.
- C. Documentación Técnica Exigible:
 - Escrituras del Terreno.
 - Estudio de seguridad y salud.
 - Estudio geotécnico.
 - Impreso de ocupación temporal de la vía pública.
 - Licencia para la instalación de grúa-torre. Deberán acompañar la siguiente documentación:
 - Dos ejemplares de proyecto redactado por Técnico Facultativo y visado por su Colegio Profesional.
 - Hoja de Dirección Facultativa, visada por el Colegio Profesional.
 - Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de la Grúa.
 - Copia del Registro de Instalación de Grúa-Torre en la Dirección General de Industria

Una vez instalada deberá presentar:

- Certificación de Instalación visado por el Técnico titulado competente de la empresa instaladora. Según el modelo de certificado de que se refleja en el Anexo IV de la ITC "MIE-AEM- 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.
 - Contrato de mantenimiento de la Instalación.
 - Proyecto de apertura de garaje-aparcamiento.
 - Anexo al proyecto relativo a la piscina con especificaciones necesarias para su permiso de funcionamiento.
 - Proyecto de obras de urbanización.
 - Aval como garantía de urbanización.
 - Proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
 - Dirección facultativa de arquitecto y de aparejador.
 - Impreso de estadística.
 - Designación de coordinador de seguridad y salud.
- 3º. Comunicado al Ayuntamiento la certificación final de las obras, lo que deberá hacerse antes de la recepción de las obras por el promotor, se practicará, por los Servicios Técnicos Municipales, una inspección final, con declaración de conformidad o no de las obras ejecutadas y del uso a que vayan a ser destinadas a la ordenación urbanística aplicable.

PASOS A SEGUIR:

- Presentación de la solicitud y demás documentos en Registro.
- Comprobación de la documentación aportada por el Departamento competente, con requerimiento si hubiera lugar.
- Inspección de la obra, si procediera.
- Adopción de medidas correctoras, si procediera.
- Concesión o Denegación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Decreto de Alcaldía.